PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.147/2.014

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.118/2.014, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ELECTROBAN S.A.E.", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2.014, POR SUBASTA A LA BAJA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014 – 2.015.-

Asunción, 22 de diciembre de 2.014

VISTO: *La Resolución Nº 1.118/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que por Resolución Nº 1.118/2.014, se adjudica a la empresa "Electroban S.A.E.", en la modalidad de licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2.014, por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Aires Acondicionados", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Periodo 2.014-2.015.*

Que por un error involuntario en la redacción del Artículo 1º, de la Resolución Nº 1.118/14, se obvio citar que la adjudicación se realizará por cantidades mínimas y cantidades máximas.

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1° *Modificar el Artículo 1º, de la Resolución Nº 1.118/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

"Art. 1º.- *Adjudicar el* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2.014, "Adquisición de Aires Acondicionados"****, para el Gabinete Civil de la presidencia de la República a la firma "Electroban S.A.E.", por una cantidad máxima que asciende hasta la suma de* ***cuatrocientos ochenta y un millones de Guaraníes (Gs. 481.000.000)****, y por una cantidad mínima que asciende hasta la suma de* ***doscientos cuarenta y un millones doscientos doce mil Guaraníes (Gs. 241.212.000)".***

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018